



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 389 -2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, 26 JUN 2017

VISTOS: El Memorándum N° 518-2017/GRP-400000, de fecha 23 de junio de 2017; el Convenio N° 297-2017-MINEDU, de fecha 14 de marzo de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 14 de octubre de 2017, el Ministerio de Educación – MINEDU y el Gobierno Regional de Piura suscriben el Convenio N° 297-2017-MINEDU, denominado: “**Mejoramiento del Servicio Educativo en la I.E. N° 15025 José Cardó, Distrito de Sullana, Provincia de Sullana, Departamento de Piura**”, el mismo que tiene como objeto establecer las condiciones y mecanismos para la transferencia de recursos que permitan el financiamiento y la ejecución de los proyectos a cargo del Gobierno Regional en el marco de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, y su correspondiente verificación y seguimiento a cargo del Ministerio de Educación;

Que, de acuerdo al ítem 5.2.9 de la Cláusula Quinta del Convenio N° 297-2017-MINEDU-Compromisos de las partes- el Gobierno Regional de Piura asume, entre uno de sus compromisos, la designación de los profesionales responsables de brindar información y las facilidades necesarias a los funcionarios, especialistas y/o administrativos del Ministerio, a efecto que puedan realizar la verificación y seguimiento durante la ejecución de la fase de inversión de los proyectos;

Que, mediante Memorándum N° 518-2017/GRP-400000, de fecha 23 de junio de 2017, la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Piura indica los datos del profesional a ser designado de acuerdo a lo señalado en la cláusula quinta del referido Convenio; en ese sentido, teniendo en cuenta lo antes señalado, corresponde proceder con la designación del profesional correspondiente;

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia General Regional y la Secretaría General del Gobierno Regional Piura.

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus normas modificatorias; y el Convenio N° 297-2017-MINEDU, de fecha 14 de marzo de 2017;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR como profesional responsable del Convenio N° 297-2017-MINEDU, de fecha 14 de marzo de 2017, denominado: “Mejoramiento del Servicio Educativo en la I.E. N° 15025 José Cardó, Distrito de Sullana, Provincia de Sullana, Departamento de Piura” para brindar información del Gobierno Regional Piura ante el Ministerio de Educación- MINEDU al Ing. **ROSARIO CHUMACERO CÓRDOVA**, Gerente Sugregión Luciano Castillo Colonna.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE, la presente Resolución al Ing. **ROSARIO CHUMACERO CÓRDOVA**, Gerente Sugregión Luciano Castillo Colonna y al **Ministerio de Educación – MINEDU**. Comuníquese la presente a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia General Regional y la Secretaría General del Gobierno Regional Piura, a la Gerencia Sub Regional “Luciano Castillo Colonna” en la forma y modo de Ley para su conocimiento y aplicación estricta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA

 Ing. REYNALDO HILBOK GUZMÁN
 GOBERNADOR REGIONAL

